



Municipalidad Distrital de “San Pedro”

¡¡Rumbo al Buen Vivir!!

CREADO POR LA LEY 1673 - 1912



San Pedro, 31 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°081 -2025 -MDSP/GM

VISTO:

El Informe N° 36-2025-MDSP/SGSPGA-JPQ, de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el sub Gerente de Servicios públicos y Gestión Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

San Pedro Capital Turística y Medicinal de la Provincia de Canchis

PLAZA DE ARMAS N° 101 - SAN PEDRO - CANCHIS - CUSCO

1

: Municipalidad Distrital de San Pedro 2023 - 2026

: <https://facilita.gob.pe/t5924> - mesadepartes@munisanpedro.gob.pe

: 993 430 299



Municipalidad Distrital de "San Pedro"

¡¡Rumbo al Buen Vivir!!

CREADO POR LA LEY 1673 - 1912



Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDSP/C. se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Distrito);

Que, con Informe N°36-2025-MDSP/SGSPGA-JPQ, de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por el sub gerente de servicios públicos y gestión ambiental, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y informe a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDSP-C/C, de fecha 2 de enero del 2023 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de San Pedro; el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la subgerencia de servicios públicos y gestión ambiental y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
Lic Wilbert Tintaya Callo
DNI. 23947530
GERENTE MUNICIPAL

San Pedro Capital Turística y Medicinal de la Provincia de Canchis

PLAZA DE ARMAS N° 101 - SAN PEDRO - CANCHIS - CUSCO

: Municipalidad Distrital de San Pedro 2023 - 2026

: <https://facilita.gob.pe/t/5924> - mesadepartes@munisanpedro.gob.pe

: 993 430 299

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO



PLAN DE TRABAJO

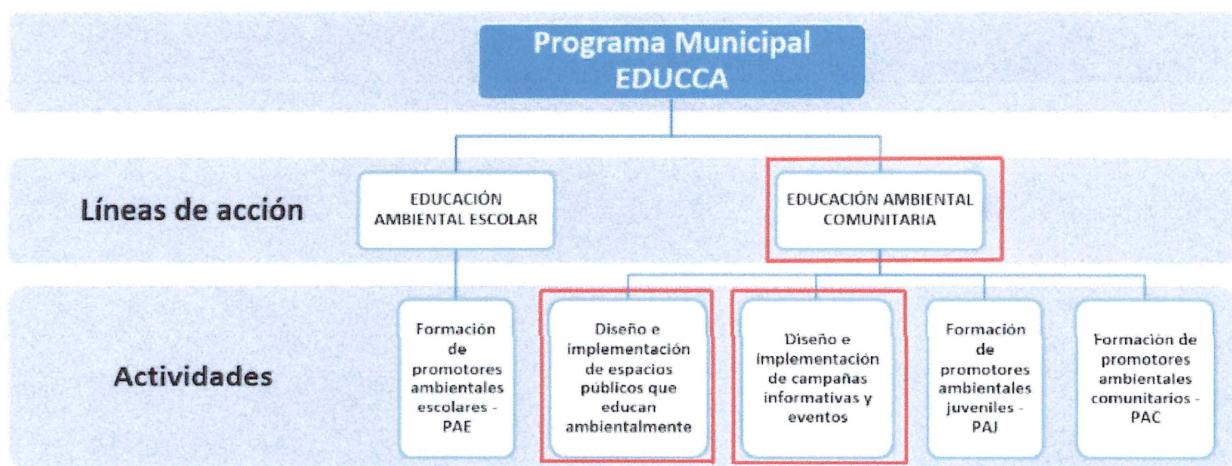
2025



I. INTRODUCCIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de San Pedro, mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDSP/C** de fecha 16 de mayo del 2024 se aprueba el PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir metas establecidas por la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al Objetivo Prioritario N°9 y la Política Nacional de Educación Ambiental, constituyéndose en un importante instrumento de gestión para fortalecer la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el distrito de San Pedro que contribuya a revertir la problemática ambiental local con la participación activa de la ciudadanía.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Pedro, trabajará las siguientes actividades en el año 2025:



La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos que estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
CANCHIS - CUSCO
Modesta Chalco Inca
Prof. Modesta Chalco Inca
DNI. 24663020
AI CALDFSA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
Bach. Joseph Andrei Puma Quispe
DNI: 71223227
Responsable del Programa Municipal
EDUCCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
CANCHIS - CUSCO
Zenobio Zuriga Nina
Ing. Zenobio Zuriga Nina
CIP 245496
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Municipalidad Distrital de San Pedro)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (\$/)
Línea de acción 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de espacios para su habilitación (mercados, recuperación de puntos críticos, instalación de señaléticas en parques, viveros, centros de acopio, etc.) - Implementación del espacios públicos - Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 espacio público que educa ambientalmente habilitado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de bienes para la implementación del espacio público que educa ambientalmente. 	Julio-Diciembre	Sub gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la UGEL – CANCHIS	400.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (\$/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de campañas dirigidas a la población del distrito de San Pedro. Implementación de eventos dirigidos a la población del distrito de San Pedro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de personas que participan en eventos. • Número de eventos realizados con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Campañas realizadas. • 70 personas participan en las campañas. • 1 Evento de concurso realizado. • 50 personas participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Designación de responsable del Programa Municipal EDUCCA. - Adquisición de bienes para la realización del evento realizado con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Campaña Nº1: 21/03/2025 - Campaña Nº2: 21/03/2025 - Campaña Nº3: 20/11/2025 	<ul style="list-style-type: none"> - Sub gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la UGEL – CANCHIS 	3000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
CANCHIS - CUSCO
Bach. Joseph Andre Puma Quispe
DNI: 712233227
Responsable del Programa Municipal EDUCCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
CANCHIS - CUSCO

Ing. Zenobia Zuniga Nina
CIP: 205496
Supt. Gerente de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Pro. Magdalena Challico Huic
DNI: 24663920
AI CALDSA